



Se activa la cláusula de revisión, nuestros salarios suben un 1,00% más desde el 1 de enero de 2010

Tal y como establece nuestro Convenio Colectivo 2007 – 2010 nuestros salarios deberán revisarse al alza, incrementando el 2% ya percibido durante el 2010 hasta el 3% al que ha llegado la inflación.

Estas nuevas tablas son las que servirán para calcular los incrementos que se pacten en el Convenio que empezaremos a negociar en breve.

Además en base a la cláusula de revisión salarial, nos tienen que abonar, con carácter retroactivo, los atrasos correspondientes a la diferencia de todo el año 2010 entre el 2% percibido y el 3% de inflación real.

Una vez más, la negociación colectiva se constata como la mejor fórmula de mantener nuestros salarios y organizar la defensa de nuestros intereses. La capacidad negociadora de los sindicatos es la mayor garantía de conseguir nuestros objetivos, regulando y mejorando nuestras condiciones laborales.

COMPARACIÓN: SUBIDA SALARIAL CONVENIO - IPC

Año	Convenio		IPC		Diferencia	
	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada
2006		100,00		100,00	0,00	0,00
2007	2,75	102,75	4,20	104,20	- 1,45	- 1,45
2008 (*)	1,45	104,24	0,00	104,20	+ 1,45	+ 0,04
2008	2,00	106,32	1,40	105,66	+ 0,60	+ 0,67
2009	2,00	108,45	0,80	106,50	+ 1,20	+ 1,95
2010	3,00	111,70	3,00	109,70	0,00	+ 2,01(**)

(*) Cláusula de actualización de tablas salariales desde 01/01.

(**) Más un nuevo 1/4 de paga conseguido en este Convenio, hasta las 18 1/2 pagas, que tiene una repercusión añadida del 1,37%.

(Tablas Salariales 2011→)

Tu afiliación contribuye directamente a mejorar la capacidad de negociación.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos.....

DNI Teléfono T. móvil

Dirección.....

C.P. Población Clave oficina trabajo

Domiciliación: Entidad.....Oficina.....DC.....Cuenta.....

Correo electrónico Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CCCCCO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CCCCCO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CCCCCO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.

(Entrégala a las delegadas o delegados de COMFIA-CCOO
o envíala al FAX 93 401 43 15)

COMFIA **CCOO** BBVA sección sindical

Tel. 91 594 42 36 - Tel. 93 401 53 33 - bbvaccoo@comfia.ccoo.es

Portal Sindical en e-spacio - <http://www.comfia.net/bbva> - <http://www.comfia.info>

adherida a la **unión network international**

Tablas salariales del Convenio Colectivo de Banca desde el 1 de enero de 2011.

Actualizadas las tablas de 2010 con la subida del 1.00% acordada en el Convenio Colectivo para 2010, por superar en esa cifra el 2 % acordado.

Salarios	Mensual	Anual 18,50
TÉCN Nivel I	2.803,68	51.868,08
TÉCN Nivel II	2.424,32	44.849,92
TÉCN Nivel III	2.050,37	37.931,85
TÉCN Nivel IV	1.953,52	36.140,12
TÉCN Nivel V	1.689,08	31.247,98
TÉCN Nivel VI	1.581,53	29.258,31
TÉCN Nivel VII	1.502,64	27.798,84
TÉCN Nivel VIII	1.423,71	26.338,64
ADM Nivel IX	1.315,63	24.339,16
ADM Nivel X	1.172,18	21.685,33
ADM Nivel XI	1.053,29	19.485,87
SSGG Nivel IX	1.315,63	24.339,16
SSGG Nivel X	1.172,18	21.685,33
SSGG Nivel XI	1.053,29	19.485,87
Asim. a Nivel VIII	108,08	1.999,48

Antig./Trianos	Mensual	Anual 18,50
1	36,43	673,96
2	72,86	1.347,91
3	109,29	2.021,87
4	145,72	2.695,82
5	182,15	3.369,78
6	218,58	4.043,73
7	255,01	4.717,69
8	291,44	5.391,64
9	327,87	6.065,60
10	364,30	6.739,55
11	400,73	7.413,51
12	437,16	8.087,46
13	473,59	8.761,42
14	510,02	9.435,37
15	546,45	10.109,33

Otras percepciones	Mensual	Anual 12
Plus polivalencia funcional	95,82	1.149,84
Plus Servicios Generales	95,82	1.149,84
Diferencia Art. 10.VI	95,82	1.149,84
Plus de calidad de trabajo	174,94	2.099,28
Plus trans.JGAC/JGO	49,04	588,48
Conserjes (Ayuda vivienda)		274,43
Assign.Adm.N.XI (<3 años)	5,30	63,60
Compl. Transit. Art. 24	0	0

Ant. TÉCNICOS	Mensual	Anual 18,50
Nivel I	41,59	769,42
Nivel II	31,67	585,90
Nivel III	27,42	507,27
Nivel IV	27,42	507,27
Nivel V	22,54	416,99
Nivel VI	15,13	279,91
Nivel VII	15,13	279,91
Nivel VIII	11,82	218,67

Bolsa Vacaciones Convenio	
Jn, Jl, Ag, St	143,35
Mz, Ab, My, Oct	229,36
Resto meses	401,36

> El Plus de Asesor Financiero Personal para 2011 es de 1.784,93 € anuales por encima del sueldo de nivel VIII. Se aplica sumando el nivel (mínimo VIII)+CVP+(en su caso) el Complº Acuerdo SFP. Para AFPs con Nivel VII supone un CVP anual mínimo de 323,31 €.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Enero 2011

COMFIA CCOO BBVA sección sindical

Tel. 91 594 42 36 - Tel. 93 401 53 33 - bbvaccoo@comfia.ccoo.es

Portal Sindical en e-espacio - <http://www.comfia.net/bbva> - <http://www.comfia.info>

adherida a la [unión network international](http://www.unin.org)

